



# Pacto por El Bien Común

Pronunciamento

## EL PACTO FISCAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ¿POR QUÉ DEBE SER PARTICIPATIVO?

1. Porque en el pasado la asignación de los recursos públicos ha estado sujeta a la presión política de instituciones o niveles de gobierno, como si el obtener recursos o fortalecer instituciones fuera un objetivo en sí, por encima del beneficiario final de los bienes y servicios públicos que es el pueblo boliviano.

Esta lógica de asignar recursos no ha llevado a un desarrollo equitativo y mucho menos a mejorar las condiciones de vida de la gente, sino a satisfacer intereses o beneficiar a actores públicos circunstanciales.

Por lo tanto, la participación de la sociedad civil en el Pacto Fiscal significa sobreponer las necesidades reales a los intereses particulares, y cumplir el mandato Constitucional que define que “la soberanía reside en el pueblo boliviano y de ella emanan las atribuciones de los órganos del poder público” (Art. 7).

2. Porque determinaciones como la distribución de los recursos o la definición de impuestos son temas que demandan un tratamiento bastante delicado y políticamente difícil de encarar para cualquier gobierno. Los recursos son limitados y, a momento de redistribuir, siempre existirá conflicto de intereses, por lo que la participación ciudadana, en sus diferentes formas y representaciones, coadyuva a concertar el beneficio mayor o el bien común, ante intereses sectoriales, partidarios o de los propios administradores circunstanciales del Estado.

3. Porque la Constitución Política del Estado, en el artículo 321, establece que “...la determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal...”; asimismo, el artículo 241 establece que “el pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas”.

El Pacto Fiscal es la oportunidad y el escenario marco en el cual se podrán definir los gastos e inversiones del sector público, de acuerdo a prioridades y conforme a un criterio de planificación.

La Ley Marco de Autonomías, por su parte, establece que la propuesta técnica sobre el pacto fiscal deberá comprender el desarrollo de un proceso de concertación nacional y regional, como paso previo a cualquier tratamiento por las vías legislativas.

4. Existe una necesidad de fortalecer la percepción que tiene la población de la conexión entre el esfuerzo que hacen las personas al tributar y los beneficios de los bienes y servicios públicos que reciben, por lo que incorporar la participación en el diseño de estos mecanismos, implica validar el pacto entre sociedad civil y Estado.

Finalmente, el Pacto Fiscal es el escenario que permitirá plasmar la visión de desarrollo del país, por lo que su discusión abierta, democrática y participativa adquiere vital importancia.

18 de octubre de 2013